

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### 2857 Aprobación definitiva de suplemento de crédito 01/2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 01/2026 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2026, en el expediente GRAL/0724/2026.

#### Partidas de gastos del suplemento de crédito

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
003.3201.22700	Limpieza y aseo. Educación	40.000,00 €
003.3420.22100	Suministro energía eléctrica. Instalaciones Deportivas	28.951,75 €
	Total aumentos	68.951,75 €

#### Financiación del suplemento de crédito con mayores ingresos sobre los previstos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
47000	Aportaciones de empresas privadas	68.951,75 €
	Total financiación	68.951,75 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 4 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.